



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

Siendo las 12:00 horas del día 08 de abril de 2022, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria mediante videoconferencia el Consejo del Agua de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con participación de los miembros que en Anexo Nº 1 se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo D. Roberto Carballo Vinagre.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez constatado que todos han recibido copia del Acta de la sesión anterior de 08 de noviembre de 2021 junto con la convocatoria y que por tanto que conocen su contenido, se propone por el Sr. Presidente darla por leída, requiriendo previamente de los asistentes si precisan alguna aclaración o tienen alguna observación que hacer a la misma. No efectuándose observaciones a la misma, se da el acta por leída y aprobada.

PUNTO 2. REFERENCIA A LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA ACTUALIZADA DE LA CUENCA.

El Sr. Presidente pasa la palabra a D. Fernando Aranda, Director Técnico, exponiendo un breve resumen de la situación hidrológica de los embalses a fecha 04 de abril de 2022.

El Sr. Presidente pasa la palabra a D. Ángel Nieva, Comisario de Aguas, resumiendo la situación de las masas de aguas subterráneas y de la piezometría de la cuenca.

El Sr. Presidente finaliza este punto pasando la palabra a D. José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la Oficina de Planificación hidrológica, indicando los escenarios de sequía prolongada y escasez con fecha 01 de abril de 2022.

Toda la información referenciada ha sido previamente comunicada y puesta a disposición de los asistentes a la reunión. Finaliza, agradeciendo el Sr. Presidente la intervención de los tres jefes de unidad.

PUNTO 3. INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO 2022-2027 DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 80.4 DEL REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y ELEVACIÓN DEL INFORME DEL CAD DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DE SU EAE AL GOBIERNO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEOGRÁFICO, Y FACULTAR AL PRESIDENTE PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ESTA REMISIÓN.

En la convocatoria de reunión se ha facilitado el enlace <https://www.chguadiana.es/planificacion/plan-hidrologico-de-la-demarcacion/ciclo-de->





[planificacion-2022-2027](#), de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para consultar la siguiente documentación para el punto 3º del orden del día:

- Borrador de Informe del Consejo del Consejo del Agua de la Demarcación sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico 2022-2027 de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.
- Propuesta final de Plan Hidrológico completo (Memorias, Anejos, de la Memoria y Normativa).
- Informe de consulta y participación pública del Plan Hidrológico (con propuestas, observaciones y sugerencias (POS), respuestas, participación activa, modificaciones del PH de consultas, etc.)
- Estudio Ambiental Estratégico (EAE) conjunto de PH y PGRI.
- Documento resumen de integración de aspectos ambientales (requisito de la ley de evaluación ambiental).

El Sr. Presidente da la palabra a D. Francisco Javier Viseas, Jefe de Área de la OPH, para que realice una presentación de los aspectos fundamentales del Plan Hidrológico.

En su presentación se basa principalmente en cuatro puntos:

- En el primer punto resume brevemente el proceso de Planificación Hidrológica, tratando también los resultados de la consulta pública del documento del plan.
- En el segundo punto de la presentación se recoge la Memoria y los aspectos más relevantes procedentes de la revisión del Plan Hidrológico de la cuenca.
- En el punto tercero de la presentación se relacionan el resumen del programa de medidas que se han propuesto en función a los distintos objetivos de la planificación como son objetivos ambientales, gobernanza y conocimiento, atención de demandas, fenómenos extremos y otros usos asociados al agua.
- Cuarto punto la normativa vinculada al plan la cual posee:
 - o un capítulo preliminar,
 - o el capítulo I definición masas de agua
 - o capítulo II regímenes de caudales ecológicos y otras demandas ambientales
 - o capítulo III prioridad de usos y asignación de recursos
 - o capítulo IV zonas protegidas, régimen de protección y registro de Zonas Protegidas
 - o capítulo V de Objetivos medioambientales y modificación de las masas de agua
 - o capítulo VI de Programa de Medidas

El Sr. Presidente agradece su intervención, haciéndole saber que alguna CUAS había solicitado a través de correo electrónico la remisión de su presentación, habida cuenta de lo interesante que les había parecido.





Posteriormente pasa la palabra a D. José Ángel Rodríguez, Jefe de la Oficina de Planificación, para que resuma el informe que se va a elevar al Gobierno a través del Ministerio de Transición Ecológica. En su intervención realiza un resumen del borrador de informe que se ha planteado, para que en su caso, pudiera hacer suyo el Consejo del Agua de la Demarcación en la presentación detalla que Conforme al artículo 80.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el Consejo del Agua de la Demarcación (CAD) debe informar preceptivamente la propuesta de proyecto de revisión del plan hidrológico. Según el Art. 35.2 del TRLA corresponde al Consejo del Agua de la Demarcación (CAD) elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el plan hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. En función de ello, se plantea la presente convocatoria del Consejo del Agua de la Demarcación (CAD) para cumplir con estas dos funciones de informar la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y elevarlo al Gobierno a través del MITERD.

El contenido del informe recogería el presente literal

“El Organismo de cuenca, tras completar las etapas del proceso de planificación de los Documentos iniciales (Etapa inicial), y Esquema de temas importantes (Etapa 1ª), acometió la Etapa 2ª de elaboración de la revisión del PH y el EsAE (que ha sido conjunto con el PGRI), y lo sometió al periodo de seis meses de consulta pública (BOE de 22-06-2021) entre el 23 de junio de 2021 y el 22 de diciembre de 2021. Durante ese mismo periodo de consulta, se promovió la participación activa y la información del Plan.

La propuesta final del Plan Hidrológico, el Informe de participación pública, el EsAE y el Informe de integración de los aspectos ambientales en el Plan Hidrológico, así como el borrador de posible informe del Consejo del Agua de la Demarcación (CAD) al PH, se compartieron a partir del 28-03-2022 en la web para la consulta de los miembros del Comité de Autoridades Competentes (CAC) y del Consejo del Agua de la Demarcación (CAD).

El índice del borrador de Informe del CAD es:

1. Introducción
2. Proceso de revisión del plan hidrológico
3. Consulta y Participación pública
4. Principales cambios respecto a la versión anterior
5. Conclusión
 1. Introducción: Se explica la finalidad y estructura del informe.
 2. Proceso de revisión del plan hidrológico: Se describe el proceso de revisión del plan hidrológico y los documentos del Plan (Memoria con 15 Anejos y una Normativa de 43 artículos con 15 Apéndices).
 3. Consulta y Participación pública: Se describen los principales hitos del proceso de participación y consulta pública llevado a cabo:
 - Durante el periodo de consulta (BOE de 22-06-2021) entre el 23 de junio de 2021 y el 22 de diciembre de 2021, se presentaron 2.826 escritos de los cuales 115 fueron





diferentes con 826 cuestiones en esos 115 escritos. Estas 826 cuestiones de las 115 propuestas, observaciones y sugerencias diferentes se han analizado y se han respondido motivadamente (un 87 % de las cuestiones se han explicado, un 10 % han sido aceptadas e implican cambios en el Plan y un 3 % se han explicado y no se han aceptado). Como consecuencia se han dado mejoras y modificaciones en el Plan Hidrológico sometido a consulta pública, generando la propuesta definitiva del proyecto de Plan Hidrológico.

En el informe borrador del CAD se recogen las cuestiones de los escritos significativos y las respuestas dadas a los mismos. Se destacan:

- Dudas en la representatividad y el descenso de la Red de Control Piezométrico en el Alto Guadiana. *No hay duda de su descenso generalizado desde el año 2014 y de la representatividad de los piezómetros seleccionados (todos, no solo los de la POS presentadas).*
- El desacuerdo con la estimación de los RRDD en las MASb del Alto Guadiana. La argumentación de la errónea conceptualización de los balances en el Alto Guadiana y puesta en duda de la fiabilidad de los modelos y metodologías empleadas para la estimación de los recursos y de las distintas componentes hidrológicas. *La definición de los RRDD y los balances responde a la Normativa de aplicación y la metodología para su determinación es la mejor disponible y más avanzada en estos momentos con base en el conocimiento científico.*
- La Petición de la finalización de las Obras de la Llanura Manchega. *Está prevista dentro del PdM.*
- La revisión delimitación MASbt Rus-Valdelobos. *La revisión y definición de las masas de agua se realiza en los DDII y se podrá plantear en los DDII del futuro ciclo 2028-2033.*
- La falta de Recursos Humanos para las tareas de Vigilancia y Control y la necesidad de disponer de hidrogeólogos. *Está prevista dentro del PdM la mejora de dotación de personal y el MITERD trabaja en ello.*
- Las preferencias de las aportaciones a las Tablas de Daimiel (50 hm³ ATS vs 10 hm³ de acuíferos). *Ambas son posibles, y la decisión del ATS escapa a la gestión del Guadiana.*
- La petición de transferencia de Recursos de la Zona Media de la cuenca a la zona Alta. *No existe recurso disponible para ello en estos momentos.*
- La solicitud del volumen anual necesario para dotar de 15 hm³ para regularización de explotaciones prioritarios en el Alto Guadiana. *No existe recurso disponible para ello. Un derecho adicional sin RRDD conllevaría aumentar la sobreexplotación y afectar a los usuarios con derechos. El requerimiento de disponibilidad de esas cantidades, puede lograrse por compra entre usuarios (DA 14ª de la Ley de Aguas) o por compra de las Administraciones (PEAG para lo que ninguna administración ha mostrado disposición), o en su caso por transferencia (trasvases) específica para estos usos desde otras cuencas.*
- Incluir medidas contra contaminación difusa de origen agrario (Nitratos) en CLM. *Debe de aceptarlo e informar al respecto la Admon competente. (JCCM).*
- La petición de la continuidad del RD del PEAG. *Prevista ya en RD de aprobación de los PPHH.*





- Petición de tanques de tormentas en algunas poblaciones alrededor de PNTD. *Incluidos las que han sido aceptadas por Admones competentes.*
- Medidas de desincentivación de cultivos, modernización de regadíos, recrecimiento Andévalo, regulación Canal del Granada. *No se pueden incluir medidas sin el compromiso y acuerdo de la Admon competente.*
- Ampliar asignaciones en el Norte de Córdoba para ganadería y Regadío. *Se han asignado hasta el recuro disponible.*
- La solicitud de la Presa del Bujo. *La presa de embalse del Bujo, es una de las alternativas en la mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía que se situaría sobre la Masa de Agua Río Ardila IA, e inundaría la zona protegida Red Natura 2000 de la UE LIC/ZEC ES4310019 "Río Ardila Alto", por ello, requeriría su justificación de acuerdo con el art. 6 de la Directiva de Hábitats, que incluye la valoración de soluciones alternativas, para lo que se estudió la conexión con Molinos. Desde el punto de vista de la Directiva Marco de Agua el embalse supondría la alteración hidromorfológica de la masa de agua y requiere la justificación según el artículo 4.7 (interés público superior, que los beneficios para el medio ambiente y la sociedad se vean compensados por los beneficios de las nuevas modificaciones para la salud humana, la seguridad humana o el desarrollo sostenible) y que los beneficios no puedan conseguirse, por motivos de viabilidad técnica o de costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental mejor. Por todo ello, con base en el cumplimiento de Directiva de Hábitats y DMA se ha considerado como la mejor opción la conexión con el embalse de Los Molinos.*
- La petición de uso de aguas residuales urbanas. *La reutilización en zonas interiores de las cuencas supone una extracción adicional del sistema de explotación (donde cumplen otras funciones ambientales, de uso aguas abajo) con lo que se aumenta el posible déficit de esas zonas. Ello hace que no sea una previsión a tener en cuenta en la cuenca del Guadiana.*
- Imponer las condiciones de vertido en AAUU < 2.000 hab-eq. *Corresponde a la Comisaría de Aguas establecer los valores límite de emisión de los vertidos al dominio público hidráulico. Y de hecho ya lo ha determinado y comunicado a Extremadura.*
- Aplicar indemnizaciones por Qeco. *Corresponde a Tribunales, los Qeco son restricciones a los usos.*
- Que los Qeco se cumplan con concesiones otorgadas a centrales Hidroeléctricas. *Puede ser factibles si hay solicitudes.*
- Que por el cumplimiento de los Qeco se pague Canon de Regulación. *Los Qeco no son concesiones, y los Qeco no usan recursos regulados .*
- Que los Qeco de origen en masas subterráneas se cumplan con superficiales. *Esto incumpliría la DMA.*

Asimismo, se recogen los cambios de la versión de consulta pública a la versión de propuesta definitiva:

- Reordenación de capítulos Normativa por RPH y ajuste de texto de algunos artículos:





- Corrección de erratas, mejoras en la denominación de título de artículos, corrección coordenadas, mejora presentación de datos: Art. 2, 9, 12, 13, 18, 22, 23, 26, 27, 28
- Apéndices, mejora en la presentación de datos:
 - o Apéndice 6 régimen caudal de descarga embalses en situación ordinaria y de sequía para cumplimiento de Qeco (en (5) embalses más, total 42).
 - o Apéndice 5.3 Aumento volúmenes de concesiones de escasa importancia (50.000 regadío, 15.000 industrial/ganadero)
 - o Apéndice 7 Asignaciones. Corrección de errores (errores contabilizaciones de Alberca, acuerdos Mancomunidad Girasol, Zona sur, etc.)
 - o Apéndices 7.1: 7.1.1. Uso destinado al abastecimiento de núcleos urbanos. 7.1.2. Uso destinado a otros abastecimientos fuera de los núcleos urbanos.
 - o Apéndice 7.5. Dotaciones de referencia para los distintos usos (complementos de la Junta de Extremadura).
 - o Apéndice 8.2. Otros tramos propuestos para su futura declaración como Reserva Natural Fluvial: Río Gévora propuesta por Junta de Extremadura y Adenex.
 - o Apéndice 15. Inclusión de mínimos de explotación de embalses
- Artículo 6: Inclusión del glifosato como contaminante específico de cuenca.
- Artículo 13: Retirada apartado 13.2.d) de Normativa sobre restricciones futuras por exceso de consumo de ZR Orellana.
- Artículo 16: Modificación del Perímetro de Protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Aclaración de que la adquisición de derechos es voluntaria.
- Artículo 17: Perímetros de protección de aguas minerales y termales
- Artículo 23: En el ámbito Alto Guadiana no se otorgarán nuevos derechos al amparo del artículo 17.2 de las normas del del PEAG (de un mismo pozo distintos predios).
- Artículo 31: Limitaciones de volumen máximo apéndice 5.3 (concesiones de escasa importancia), salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas por informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Artículo 32: Aprovechamientos de recirculación de agua en acuíferos para instalaciones de climatización
- Artículo 40: La disponibilidad de recurso estará condicionada por los volúmenes mínimos de explotación en los embalses indicados en el apéndice 15.
 - o Adaptar al "Reporting" a la CE de la evaluación del estado químico de algunas masas superficiales (no influye en el estado global).
 - o Ajustes de IE (Sierra de Altomira, Tierra de Barros. Por errores en la contabilización del registro de aprovechamientos que daban lugar a una sobreestimación de derechos),
 - o No consideración como trasvase en la comunicación actual de Chanza-TOP.





- Apoyo a los estudios del MITERD de evaluación de los efectos de los económicos sobre los usos del agua (CEDEX) con la intervención de las comunidades de regantes.
 - Actualización del PdM según compromisos de AACC:
 - Coordinación con la DGA de las inversiones en depuración en Aglomeraciones en procedimientos sancionadores de la CE,
 - Depuración entorno Tablas de Daimiel (Villarta de San Juan),
 - Depuración según Junta de Andalucía,
 - Medidas Regadíos SEIASA,
 - Inversión en la medida de Estudios nitratos (isótopos),
 - Actualización del nombre medida de Mejoras del conocimiento de las masas de agua subterránea (PAS),
 - Incorporación de Actuaciones de retención natural de las aguas en medida de mitigación de masas muy modificadas,
 - Incorporación de Implantación de las medidas de seguimiento del cambio climático,
 - Medida de investigación y puesta en valor de las RNF,
 - Inclusión de medida de suministro e instalación de barreras de peces a las conducciones en embalse Montijo y adquisición de equipos de oxigenación para reducir la eutrofización de las masas de agua”,
 - Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la contaminación (Plan Ribera),
 - Actualización del análisis de la vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera,
 - Directrices de vertidos tierra-mar,
 - Directrices de arrecifes artificiales,
 - Metodología para considerar los ecosistemas costeros y marinos en los caudales ecológicos,
 - Integración Medidas del PGRI definitivo
 - Durante ese mismo periodo de consulta, se promovió la participación activa del Plan, celebrándose una jornada webinar de presentación del Plan, tres jornadas territoriales multisectoriales (sistema Oriental, sistema media o central, y sistema sur) y dos jornadas de concertación de caudales ecológicos.
 - Igualmente, y a través de la Web de la CHG, se pusieron a disposición todos los documentos para fomento de la información a los interesados.
 - Finalmente, se ha redactado un Informe de consulta y participación pública recogiendo todo lo anterior en detalle.
4. Principales cambios respecto a la versión anterior: Se identifican los principales cambios introducidos en la nueva versión plan hidrológico (22-27) con respecto a la anterior (15-21), vigente hasta que se publique el nuevo real decreto aprobatorio (es un RESUMEN DE CAP 14 DE MEMORIA, información hidrológica, socioeconómica, estado de las masas de agua, efectos de límites de DMA, pacto verde europeo, transición ecológica, cambio climático, medidas, etc.)-





5. Conclusión: Donde se da por emitido el informe del Consejo con el apoyo alcanzado y se acuerda remitir el plan al Ministerio.

Anexo: Incluye las opiniones y explicaciones de voto aportadas por los miembros del CAD.”

El Sr. Presidente agradece su intervención, destacando las cuestiones más significativas en el informe. Invita a los vocales que lo consideren oportuno, si quieren manifestar su posición respecto al Plan de una manera breve, antes de proceder a la votación.

Interviene D. Ruperto Mesas pidiendo que las palabras D. José Ángel Rodríguez Cabellos expuestas anteriormente queden reflejadas en acta, aclarándole el Sr. Presidente que la videoconferencia será grabada, quedando constancia de todas las intervenciones.

Continúa su intervención exponiendo su descontento con los cambios de delimitación de la masa de agua Rus Valdelobos, resaltando que en ningún momento se les ha dado justificación alguna por parte de la OPH, habiéndolo solicitado en numerosas ocasiones, sin haber obtenido respuesta.

Interviene D. Alberto Fernández, dando la enhorabuena por la elaboración del Plan, suponiendo un avance en todos los sentidos respecto al anterior ciclo de planificación. Comenta que los caudales ecológicos planteados no van a poder cumplir los objetivos ambientales de las masas de agua por su escaso volumen. Destaca que no se ha hecho un esfuerzo por identificar las necesidades de agua de la RED NATURA 2000, comprendiendo que la CHG no ha tenido apoyo por parte de las CCAA a ese respecto, pero era de agradecer haber tenido una propuesta sobre la que poder debatir o discutir. También les hubiera gustado tener una mayor concreción de las medidas de restauración fluvial y de recuperación hidro-morfológica que les han impedido evaluar la eficacia de esas medidas. También destaca que es importante haber tenido en cuenta el volumen de extracción ilegal de la cuenca, ya que puede explicar la crisis del agua que hay en otros sectores. Termina comentando que la modernización de regadíos está suponiendo ahora mismo una oferta de agua oculta, no recogiendo la normativa unas premisas o condiciones claras. Finaliza exponiendo que se van a abstener en la votación.

Interviene D. José Manuel Hernández, agradeciendo el esfuerzo de la CHG, lamentando que esta disposición llega con retraso, ya que consideran que tenía que haber sido así hace 20 años. A continuación, expone algunas cuestiones de los compañeros de Extremadura y Andalucía. En concreto los extremeños están preocupados por los planes de regadío en Tierra de Barros y les gustaría una respuesta de la CHG frente a los programas de ampliación o implementación en esa zona y en las dificultades que existen y como resolverlas. Por parte de los compañeros andaluces, quieren que conste el asunto de los trasvases entre el Chanzas y el Piedras, que parecen de todo punto ilegal y no se ha planteado de manera suficiente. Para terminar en la cuenca alta se centra en dos cuestiones, por las que adelanta que ellos no pueden apoyar este plan. En primer lugar, se muestran en contra de la compra de derechos, considerando que esos derechos han desaparecido y que no se pueden hacer concesiones sobre recursos inexistentes. En segundo lugar, la continuación de la infraestructura del trasvase del Tajo a la Mancha, siendo esta infraestructura contraria a la Directiva Marco, además de ser un derroche extraordinario de recursos que nunca se compensará, considerando que esa infraestructura es completamente antagonista a los objetivos de la Directiva Marco y a lo que realmente se debería haber hecho.





Interviene D. José Joaquín Gómez, exponiendo su malestar por la celebración de este Consejo de manera online ya que creen que tiene suficiente calado para haberse celebrado de manera presencial. Expone que CUAS Mancha Occidental II se opondrá rotundamente a la propuesta de Plan Hidrológico, porque creen que no se han contemplado prácticamente sus alegaciones e indica que han pasado por escrito sus propuestas.

Interviene D. José Juan Fernández, indicando que emitirán voto particular conforme al plazo previsto y que respecto a las palabras del Sr. Presidente, por parte de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha muestran su disposición a participar en esa hoja de ruta que se compromete por parte de la CHG o por parte del Gobierno, a continuar para dar solución a esos expedientes comprometidos y pendientes de resolver desde hace demasiado tiempo.

Interviene D. Ángel Bellón, exponiendo primeramente su desconformidad con la zona de protección de las Tablas de Daimiel tan amplia, teniendo un perímetro de gran parte de la masa 1 y parte de la masa 2. Otro de los temas que tampoco les parece de recibo, es la solución que les han dado de la ampliación de cultivos desdeñosos para esas explotaciones, que disminuyendo los metros cúbicos podrían amparar esa superficie, por lo que entienden que se tendría que haber tenido en cuenta, sin hacer mención de que están ciertos expedientes pendientes de su resolución definitiva. Hace referencia a la oferta pública considerándola poco atractiva, de la forma que ha salido, solicitando si es posible que se reúnan las masas afectadas en la compraventa de derechos, por parte de la administración, para hacerla atractiva. Termina haciendo mención a que no se ha recogido prácticamente ninguna de las propuestas de la comunidad de Usuarios de la Mancha Occidental I y no están de acuerdo con este documento.

Interviene D. Lorenzo Rodríguez, exponiendo que lamenta desde su organización, que después de varios procesos donde se han podido corregir deficiencias, desequilibrios y agravios comparativos entre las distintas zonas de cuenca del guadiana, evidentemente no se ha hecho nada, y se hace una política verde sin considerar lo que es el uso mayoritario de nuestras zonas, buscando ese equilibrio que tiene que haber para llevar agua desde las zonas excedentarias a las zonas deficitarias. Por lo tanto, reiteran las aportaciones que ASAJA ha hecho en el proceso de participación, aunque cree que no han servido para nada y entiende que, la posición de los votos de cara a lo que es el organigrama o la configuración de los participantes, sabiendo que hay mayoría en el sí por encima de los votos en contrarios a esa decisión. Es decir, es una fórmula que ya estaba hecha, que se está disfrazando a través del proceso de incorporación de personas, entidades e instituciones de forma pública, para que ellos sean partícipes de algo que se hace contra del sector agrario, agrícola y ganadero, por lo tanto, ellos tienen que votar que no.

Interviene D. Juan Jesús Gómez, y expresa la posición de CUAS Sierra de Altomira alegando que no se pueden hacer comparativas, ya que el alto guadiana no está en las mismas condiciones, poniendo como ejemplo que ellos aunque no saquen una gota de agua le van a seguir bajando los niveles por las transferencias de aguas que realizan. Finaliza su intervención expresando que no están de acuerdo con el Plan de ninguna de las maneras.

Interviene D. Fernando Delgado, reiterando sus alegaciones en el sentido de que el ecosistema Chanza-Piedras no se puede separar, no teniendo lógica, pues las comunidades de regantes pasan de un sitio a otro y no va a ser posible la gestión. El Plan prevé disminución de





recursos para las cuencas del Tinto-Odiel-Piedras, previendo que va a aumentar su disponibilidad de recursos propios, basados en la presa de Alcolea, estando paralizada por el Estado en contra de la propia normativa, y se niega a decirles si de va a hacer o no, aunque ya tienen los informes pertinentes. Finaliza adelantando su voto negativo.

Interviene D. Bernabé Ruiz López sintetizando su descontento generalizado con el Plan, adelantando su voto en contra.

Interviene D. Alberto Fernández. Considera muy acertado haber incluido en los planes cual es la responsabilidad de cada una de las administraciones, felicitando a la administración del agua por ello. En relación con el cambio climático, no se puede consentir que a estas alturas se tengan que hacer todavía estudios para saber que se tiene que hacer con el cambio climático, pues técnicamente ya se sabe lo que hay que hacer, siendo posible y viable, y los agricultores se van a beneficiar. Se oponen al trasvase entre el Chanza y el Piedras porque va a aumentar la presión sobre la zona de Doñana y su entorno. Por último, les parece algo anti democrático y forzado que las Confederaciones Hidrográficas hayan tenido que aceptar el listado de obras de la SEIASA, no pudiendo saber dónde van esas medidas.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente comenta que ha entrado un chat en la plataforma de la reunión por la que Dña. Inmaculada Bonilla, para delegar su voto en D. Álvaro Jiménez por tener que ausentarse y pregunta al Secretario si esto es posible, dando éste su aceptación. En este momento se dirige a D. José Ángel Rodríguez por si tiene a bien hacer alguna aclaración tras alguna alusión clara hacia él o bien aclarar algún tema tratado en las anteriores intervenciones.

Interviene D. Jose Ángel Rodríguez indicando que son muchos temas a tratar y no es procedente. No obstante, responde brevemente a algunas de las cuestiones.

Finalizada la intervención anterior, pide la palabra D. David Zafra. Felicita y da la enhorabuena por el trabajo realizado y finaliza adelantando que su voto será a favor del Plan.

D. Ruperto Mesas, pide la palabra al Sr. Presidente, para poder contestar al Jefe de la OPH. El presidente le pide brevedad en su intervención pidiéndole que en todo caso se evite un diálogo conflictivo.

El Sr. Presidente finaliza este punto, indicando que ha estado muy atento a las intervenciones de los vocales, particularmente las más numerosas que han procedido del Alto Guadiana, haciendo breves comentarios sobre de las cuestiones planteadas.

En este punto, el Secretario procede a comenzar la votación del tercer punto del orden del día, explicando el procedimiento a seguir y anunciando las delegaciones de voto presentadas.

Finaliza la votación, se han obtenido 38 votos a favor, 19 votos en contra y 1 abstención, quedando aprobada la propuesta de Plan Hidrológico.

Se incorpora a este Acta documento Anexo Nº 2 dónde se incorporan las alegaciones y votos particulares recibidos.





PUNTO 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta si hay algún ruego o pregunta relacionado con las funciones del Consejo del Agua de la Demarcación.

Interviene D. Ángel Bellón reitera que la CUAS Mancha Occidental I, han vuelto a solicitar el trasvase a una de las joyas que tienen en el Alto Guadiana y esperan que puedan hacer ese aporte de 500 mil hectáreas.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente agradece a todos la participación y da por finalizada la sesión, siendo las 14:55 horas del día y lugar reseñados al principio.

EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Carballo Vinagre

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Samuel Moraleda Ludeña

